

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE VISADO DE ESTUDIOS Y DE FAMILIARES DE ESTUDIANTES PARA ESTANCIAS INFERIORES A 90 DÍAS

1. **Impreso de solicitud de visado** Schengen, pegado con una **foto tipo pasaporte**
2. **Pasaporte** válido al menos hasta 3 meses después de su salida del área de Schengen o, en caso de visado de entrada múltiple, después de la última salida programada. Debe contener al menos 2 páginas en blanco y que no se han emitido hace más de 10 años. Se debe proporcionar una fotocopia en A4 de todas las páginas del pasaporte que contengan información (visados, sellos, etc.).
3. Si el interesado no es ciudadano vietnamita, deberá aportar documentación acreditativa de su **residencia en Vietnam** (tarjeta de residencia temporal o permanente o permiso de estudios)
4. **Prueba de la admisión para la actividad de estudios, formación, voluntariado o prácticas:**
Original y una copia del documento que pruebe:
 - La admisión en un centro de enseñanza autorizado para la realización de un programa de estudios **a tiempo completo**.
 - La admisión en un centro de investigación o formación.
 - La admisión en un programa de movilidad de alumnos. En este caso **se aportará también:**
 - prueba de la admisión en un centro de estudios,
 - prueba del acogimiento por una familia o institución y,
 - compromiso del organizador del programa de asumir los gastos.
 - La admisión para la realización de prácticas no remuneradas sobre la base de la firma de un convenio.
 - El convenio con la organización encargada de un programa de voluntariado.
5. **Prueba la identidad y capacidad del representante.** Si el solicitante es **menor de edad**, se deberá presentar:
 - a. copia del documento de identidad o pasaporte del progenitor o del representante legal.
 - b. documento que pruebe el parentesco.
 - c. Autorización de los representantes legales: acta notarial de los progenitores o tutores autorizando el desplazamiento del menor a España e identificando a la persona que se hará cargo del menor en España
6. **Apartado especial para familiares de estudiantes:** se deberán aportar los certificados que prueben la relación de parentesco con el estudiante (certificado de matrimonio, de pareja de hecho, o de nacimiento, según el caso).
7. **Acreditación de disponibilidad de medios económicos suficientes para toda la estancia en el territorio Schengen:** 10% del salario mínimo interprofesional bruto (**SMI**) multiplicado por el número de días que pretenda permanecer y por el número de personas que viajen a cargo del solicitante de visado. En todo caso, se deberá acreditar una cantidad **mínima** de un 90% del SMI por persona, con independencia del tiempo de estancia previsto. **Para conocer la cantidad exacta establecida para el SMI del año en curso, rogamos visite el siguiente enlace:**

8. Documentos que permitan evaluar la intención de abandonar el territorio de los Estados miembros:

a. **Prueba de la condición de estudiante:**

- certificado/tarjeta de estudiante
- transcripción académica

b. **Arraigo financiero:**

- Libreta/s de ahorro
- Extracto bancario de la **cuenta personal** durante los últimos 3 meses (en su caso). No se admiten extractos bancarios imprimidos por internet.
- prueba de titularidad de bienes inmuebles (en su caso)

*** Nota: si el estudiante no ha entrado en vida laboral, puede presentar los medios financieros de sus padres. En dicho caso, se deberá aportar el certificado de nacimiento del estudiante, debidamente legalizado y traducido, para probar la relación paterno-filial.

- a. **Arraigo social/familiar:** Certificado de matrimonio y de nacimiento de los hijos (en su caso)

9. Reserva del billete de avión

10. Seguro médico de viaje. El seguro debe cubrir los gastos de repatriación por motivos médicos o por defunción y la asistencia médica de urgencia o la atención hospitalaria de urgencia durante todo el período de la estancia y en toda el área Schengen. La cobertura mínima será de 30.000 euros o su equivalente en moneda local. Si se solicita un visado de múltiples entradas, el seguro médico será válido para el primer viaje previsto. El solicitante se comprometerá a contratar un seguro para los viajes sucesivos.

11. Documentos justificativos del alojamiento o prueba de que dispone de medios suficientes para costearlo: reserva de hotel/es durante toda la estancia en el territorio Schengen

IMPORTANTE

LEGALIZACIÓN Y TRADUCCIÓN. Todo documento público expedido por autoridades no españolas debe ser previamente legalizado. Los documentos redactados en lengua que no sea español deben acompañarse de su traducción a esta lengua, realizada por un notario u oficina cuyas traducciones sean admitidas por organismos oficiales que deberá presentarse justo delante de la copia del original.

FOTOCOPIAS. Se recuerda que de cada documento original se presentarán una fotocopia. Las fotocopias se realizarán después de haber sido compulsadas las traducciones y/o legalizados los documentos.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS ADICIONALES Y/O ENTREVISTA. En cualquier momento de la tramitación del expediente, esta Embajada podrá requerir la presentación de documentos adicionales a los ya presentados y/o la comparecencia personal del interesado para una entrevista si se considera

necesario